



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 181-2021-MPLC

Quillabamba, 12 de noviembre de 2021.

VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26/10/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el **Artículo 41°** de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, por su parte el **núm. 3)** del artículo 20 de la Ley invocada, señala que es atribución del Alcalde: **"Ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad"**;

Que, mediante Trámite Administrativo N° 15371, con fecha de recepción 13/10/2021, presentado por el señor Pavel Ugarte Céspedes, solicita apoyo económico de S/. 3,000.00 (Tres Mil Soles), para cubrir los gastos que le permitirá asistir a la invitación del "25° Encuentro Internacional de Poetas de Zamora, Michoacan, Mexico", el mismo que asistirá en representación de nuestro país y de la Provincia de La Convención;

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 26/10/2021, se deliberó la solicitud presentada por el señor Pavel Ugarte Céspedes, quien solicitó apoyo económico, para cubrir los gastos, que le permitirá asistir a la invitación del "25° Encuentro Internacional de Poetas de Zamora, Michoacan, Mexico";

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 3); numeral 26 del Art° 9 y Art°. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, con la votación respectiva y con la aprobación del Acta, el Concejo Municipal en Pleno por mayoría;

ACUERDA:

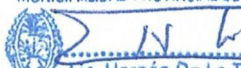
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el apoyo económico de hasta por el monto de S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles), previa disponibilidad presupuestal, a favor del señor **Pavel Ugarte Céspedes**, para cubrir los gastos que le permitirá asistir al evento que fue invitado, el mismo que se llevara a cabo en el país de México, sobre el **"25° Encuentro Internacional de Poetas de Zamora, Michoacan, México"**.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, tomar las acciones que corresponda para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - HACER, de conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y demás Unidades Orgánicas para el cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

CC:
ALCALDIA
GM
DPP
GDS
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447